

Transcurrido el plazo de peticiones a que se hacía referencia en la convocatoria, procede la adjudicación directa de las plazas que han sido objeto de petición única por Profesores de la misma disciplina, quedando desiertas las que no han sido solicitadas o no son admisibles las peticiones recibidas, y anuladas determinadas adjuntas por no ser vacantes. Quedan pendientes de adjudicación las plazas que necesitan de nombramiento de la Comisión Especial.

En consecuencia,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se mencionan.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas relacionadas en el anexo II, por no haber sido solicitadas o no ser admisibles las peticiones recibidas, y anuladas por no ser vacantes las que se indican.

Tercero.—No admitir las peticiones de los Profesores adjuntos citados en el anexo III, por no haber completado la documentación conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Cuarto.—Los Profesores que resulten adjudicatarios deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refieren estos nombramientos se realizará según lo previsto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981).—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr.: Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO I**

**Plazas adjudicadas**

*Facultad de Derecho*

«Derecho del Trabajo»: Don Jaime Castiñeira Fernández, A44EC3642, a la Universidad de Cádiz.

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Lógica»: Don José Miguel Gamba Gutiérrez, A44EC3926, a la Universidad de Murcia.

*Facultad de Medicina*

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología»: Don Angel Simón Merchán, A24EC1866, a la Universidad de Murcia.

**ANEXO II**

Plazas que se declaran desiertas por no haber sido solicitadas o no ser admisibles las peticiones presentadas

*Facultad de Ciencias*

- «Análisis matemático IV»: Murcia, una.
- «Análisis numérico»: Extremadura, una.
- «Biología general»: Extremadura, una.
- «Botánica»: Extremadura, una.
- «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnología»: Sevilla-Huelva, una.
- «Electricidad y Magnetismo»: Extremadura, una; Salamanca, una (anunciada a concurso de traslado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1981).
- «Electrónica»: Murcia, una.
- «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades»: Extremadura, una.
- «Física matemática»: Extremadura, una.
- «Fisiología animal»: Alcalá de Henares, una.
- «Genética»: Extremadura, una.
- «Geometría V (Diferencial)»: Extremadura, una.
- «Mecánica y Termología»: Extremadura, una.
- «Petrología»: Sevilla-Huelva, una; Zaragoza, una.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Economía de la Empresa»: Alcalá de Henares, una.

*Facultad de Derecho*

- «Derecho internacional privado»: Extremadura, una.
- «Derecho internacional público»: Santiago, una.
- «Derecho romano»: Santiago, una.

*Facultad de Farmacia*

«Química farmacéutica»: Alcalá de Henares, una.

*Facultad de Filosofía y Letras*

- «Arqueología»: Extremadura, una.
- «Geografía general física»: Murcia, una.
- «Geografía humana»: Alcalá de Henares, una.
- «Lengua española»: Salamanca, una.
- «Prehistoria»: Extremadura, una.

*Facultad de Medicina*

«Radiología y Medicina física»: Murcia, una.

**Plazas anuladas por no ser vacantes**

- «Análisis matemático III» (Facultad de Ciencias): Murcia, una.
- «Botánica» (Facultad de Ciencias): Murcia, una.
- «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias): Murcia, una.
- «Prehistoria» (Facultad de Filosofía y Letras): Murcia, una.

**ANEXO III**

Peticiones no admisibles por no haber completado la documentación exigida en la convocatoria

Doña Milagros Fernández Centeno, A44EC3021, no acompaña hoja de servicios.

Don Domingo Morales Méndez, A44EC2291, no acompaña hoja de servicios.

Doña Mercedes Doval Montoya, A44EC3040, no acompaña hoja de servicios.

6464

ORDEN de 26 de febrero de 1982 por la que se adscribe a la asignatura de Física y Química a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo Sr.: La disposición final quinta del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, estableció que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá dictar las normas precisas en la esfera de sus competencias para el mejor desarrollo y aplicación del mismo. Este Decreto, al establecer los planes de estudio de la Formación Profesional, incluía en el Área de Ciencias Aplicadas las Ciencias Naturales y la Física y Química. En consecuencia, las convocatorias posteriores para la provisión de vacantes del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial se han ajustado a esta nueva distribución. No obstante, subsiste un grupo de Profesores que en su día ingresó en el Cuerpo, en la asignatura de Ciencias, con un programa cuyo contenido era de Física y Química, y que ha venido impartiendo esta misma disciplina. A fin de determinar las plazas ocupadas en cada asignatura y las vacantes correspondientes que se convoquen a concurso de traslados y oposiciones, así como fijar por cuál de las dos asignaturas debe concursar este profesorado, es preciso adscribirlos a una de ellas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adscribir, a todos los efectos, a la asignatura de Física y Química a los Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia se procederá a extender en los títulos administrativos de los funcionarios afectados por la presente Orden las diligencias derivadas del contenido de la misma, debiendo remitir copias de aquéllas al Servicio de Profesorado de Formación Profesional de la Dirección General de Personal.

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**ANEXO**

Número Registro Personal	Apellidos y nombre y destino
<i>Alicante</i>	
A33EC306	Doménech Baldo, Eduardo.—IFP de Alcoy.
A33EC327	Candela Carbonell, Octavio.—IFP de Alcoy.
A33EC617	Alcaraz Serradilla, Diego.—IFP de Alicante.
<i>Avila</i>	
A33EC178	López Trujillano, Rafael.—Excedencia voluntaria.
<i>Almería</i>	
A33EC286	Guil Andrés, Juan Francisco.—IPFP de Almería.
A33EC655	Beraza Jáuregui, Fermín.—IPFP de Almería.
<i>Badajoz</i>	
A33EC294	Pedrero Fermín, José.—IPFP de Badajoz.
A33EC324	Mera Delgado, Luciano.—IFP de Don Benito.
A33EC331	Fernández Pérez, Alejo.—IFP de Mérida.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre y destino.
<i>Baleares</i>	
A33EC318	Seguí Pons, José María.—IFP de Mahón.
<i>Cáceres</i>	
A33EC297	Fuertes Rodríguez, María Antonia.—Excedencia voluntaria.
<i>Cádiz</i>	
A33EC293	Guerra Vázquez, Antonio.—IFP de San Fernando.
<i>Castellón</i>	
A33EC310	Ros de Ursinos Tuso, Luis.—IPFP de Castellón.
<i>Ciudad Real</i>	
A33EC224	Ruiz Alonso, María Agustina.—Excedencia voluntaria.
A33EC295	Ruiz Rodero, Juan Manuel.—Excedencia voluntaria.
<i>Córdoba</i>	
A33EC183	Rivera Pozuelo, Manuel.—IPFP de Córdoba.
A33EC307	Dominguez Garrido, Margarita.—Excedencia voluntaria.
A33EC823	Cruz de la Cruz, Francisco.—IFP de Peñarroya-Pueblonuevo.
<i>La Coruña</i>	
A33EC143	Giménez Sáez, Isidro.—Excedencia voluntaria.
A33EC332	García Fernández, Serafín.—Excedencia voluntaria.
A33EC320	Fuertes Morán, Manuel.—IFP de El Ferrol.
A33EC328	Miguel Gil, José de.—IPFP de Santiago.
A33EC335	Vázquez Ramudo, Francisco.—IPFP de La Coruña.
A33EC337	Díaz Mosquera, Manuel.—IPFP de La Coruña.
A33EC559	Baró Iglesias, Manuel.—Excedencia voluntaria.
<i>Cuenca</i>	
A33EC164	Roca Giner, Ramón.—Excedencia voluntaria.
<i>Granada</i>	
A33EC286	Cabrera Jiménez, Antonio.—Excedencia especial.
A33EC319	Bueno Crespo, Luis.—IPFP de Granada.
A33EC672	Rubio Jiménez, Félix.—IPFP de Granada.
<i>Guadalajara</i>	
A33EC560	Pajares Ruiz, Antonio.—IFP de Guadalajara.
<i>Jaén</i>	
A33EC087	Fuentes Garrajalde, Rafael.—IPFP de Ubeda.
A33EC152	Elarre y Martínez de Espronceda, Jesús.—IPFP de Linares.
A33EC030	Callejón Pérez, José.—IPFP de Jaén.
<i>León</i>	
A33EC303	Resines Tolosana, Manuel.—IFP de León.
A33EC313	Gómez Rodríguez de la Cela, Rodrigo María.—IFP de Astorga.
<i>Logroño</i>	
A33EC299	Sánchez-Gabriel Fernández-Giro, Mariano.—Excedencia voluntaria.
<i>Lugo</i>	
A33EC330	Casariago Carballes, Emilio.—IFP de Vivero.
A33EC640	Fernández Alvarez, Pablo.—IFP de Monforte de Lemos.
<i>Madrid</i>	
A33EC077	Beltrán de H. y Martínez de Campañón, José.—IPFP «Juan de la Cierva», de Madrid.
A33EC086	Moro Ruiz, Angel.—IFP «Embajadores-Pacífico», de Madrid.
A33EC115	Ruiz Huerta, José.—IFP «Villaverde», de Madrid.
A33EC123	Gutiérrez Alonso, José María.—IPFP «San Blas», de Madrid.
A33EC289	Hernández Bolaños, Manuel.—IFP «Artes Gráficas», de Madrid.
A33EC291	Bonet Seoane, Francisco.—IFP «Santa Engracia», de Madrid.
A33EC321	Magán Ortega, Julián.—IFP «Vallecas», de Madrid.
A33EC322	Zamora de la Figuera, Joaquín.—Excedencia voluntaria.
A33EC338	Fernández Paría, José M.—IFP «Tetuán de las Victorias», de Madrid.
A33EC503	Segura Arias, Antonio.—Excedencia voluntaria.
A33EC553	Ortega García, Pedro.—IFP «Delineantes», de Madrid.
A33EC599	Sáenz Bretón, Angel.—Excedencia voluntaria.
A33EC663	Zúñiga Varona, Gerardo.—IFP número 1 de Alcalá de Henares.
<i>Murcia</i>	
A33EC223	Basarte Laco, María Cruz.—Excedencia voluntaria.
A33EC282	Cano Fernández, Ricardo.—Excedencia voluntaria.
A33EC325	Manzanera García, Antonio.—IPFP de Murcia.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre y destino.
<i>Navarra</i>	
A33EC598	Goiburu Martín, Jesús Félix.—IPFP de Pamplona.
<i>Oviedo</i>	
A33EC285	Hortal Sánchez, José Luis.—Excedencia voluntaria.
A33EC300	Bárceña García, Miguel.—IPFP de Oviedo.
A33EC302	Meana Amado, Carlos María.—IPFP de Gijón.
A33EC311	García Morilla, José Ovidio.—IPFP de Gijón.
A33EC334	García Pérez del Río, José.—IPFP de Gijón.
A33EC645	Arguero González, Cirilo.—IPFP de Avilés.
A33EC648	Nieto Fernández, Juan Manuel.—IPFP de Gijón.
<i>Palencia</i>	
A33EC056	Salvador García, Domingo.—IPFP de Palencia.
<i>Palmas, Las</i>	
A33EC139	Gutiérrez Cabrera, Florencio.—IPFP de Las Palmas.
A33EC304	Rodríguez de Armas, Luis.—Excedencia voluntaria.
<i>Pontevedra</i>	
A33EC314	Portela Barreiro, José.—IPFP de Pontevedra.
A33EC653	Fernández del Riego, Antonio.—Excedencia voluntaria.
<i>Salamanca</i>	
A33EC551	Seco Santos, Jesús.—Excedencia voluntaria.
<i>Santander</i>	
A33EC081	Corchón García, Francisco.—Excedencia voluntaria.
A33EC333	Zubieta Gómez, Pedro.—Excedencia voluntaria.
<i>Sevilla</i>	
A33EC129	Mesa Fernández, Narciso.—Excedencia voluntaria.
A33EC644	Serrano Abad, José.—IPFP de Sevilla.
A33EC652	Cabello Fernández, Francisco.—IPFP de Sevilla.
<i>Soria</i>	
A33EC657	Almarza Hernández, Santiago.—IFP de Arcos del Jalón.
<i>Valladolid</i>	
A33EC646	Mediante Blázquez, María Antonia.—IPFP de Valladolid.
<i>Zamora</i>	
A33EC505	Pérez-Cardenal Macho, Manuel.—IFP de Zamora.
A33EC605	Arranz Calvo, Jacinto.—IPFP de Zamora.
<i>Zaragoza</i>	
A33EC315	Sánchez Gutiérrez, Elvira.—IPFP de Zaragoza.
A33EC318	Fuertes Catalán, Carmelo.—Excedencia voluntaria.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

**6465** REAL DECRETO 540/1982, de 17 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Munuera Martínez en el cargo de Director general de Planificación Sanitaria.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Luis Munuera Martínez cese en el cargo de Director general de Planificación Sanitaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
MANUEL NUÑEZ PEREZ

**6466** REAL DECRETO 541/1982, de 17 de marzo, por el que se nombra Director general de Planificación Sanitaria a don Víctor Conde Rodelgo.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Planificación Sanitaria a don Víctor Conde Rodelgo.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
MANUEL NUÑEZ PEREZ